



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020869

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100206E, se profirió el oficio número 20185000123671 del 23 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE por tratarse de ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Anónimo Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200065782 - Expediente 201850030500100206E SDQS N° 778742018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que manifestó inconformidad por la congestión de movilidad en la Diagonal 71A Bis, entre Calles 71A y Av. Calle 72, y la Calle 71A; por el mal parqueo de vehículos que genera la Empresa Radio Taxi en ese sector, me permito remitir respuesta allegada por el doctor Nicolás Adolfo Correal Huertas, Director de Control y Vigilancia de la Secretaría de Movilidad, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo un (01) folio"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 OCT. 2018, y se desfija el 06 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Pilar Álzate
Elaboró: Camilo Andrés Bonilla